ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio de San José —Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno— presenta el siguiente análisis del sector.

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EN ACTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS.

2. PERSPECTIVA LEGAL

El objeto se enmarca en el sector cultural y bibliotecario, regulado por la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 1185 de 2008 y la Ley 1379 de 2010, que organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y define la biblioteca pública como servicio público a cargo, en el nivel territorial, de los municipios. La contratación se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. El perfil requerido corresponde a una persona natural con título de técnico.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONÓMICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto y a los alcances que requiere contratar el Municipio de San José —Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno—, el contratista debe acreditar, mediante certificaciones, experiencia relacionada con el área a contratar mínima de seis (06) meses. El valor de los honorarios se determina a partir del análisis de mercado, de la idoneidad (formación académica y perfil) y de las competencias necesarias para ejecutar el objeto, en el marco de los principios de economía y austeridad del gasto público, sin que corresponda a la escala salarial de la planta de personal, por tratarse de honorarios por servicios prestados con autonomía.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

La demanda del servicio proviene de la Administración Municipal, que requiere apoyo a la gestión para la promoción, participación, fomento y fortalecimiento de las actividades culturales y de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal Octavio Hernández, afiliada a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. Por tratarse de un servicio de apoyo a la gestión de carácter personal e intelectual, la oferta corresponde a personas naturales del mercado local con formación técnica o tecnológica y experiencia en gestión bibliotecaria y promoción cultural, condiciones que se verifican con la idoneidad y la experiencia exigidas en el estudio previo.

5. ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El Municipio de San José —Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno— ha celebrado contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con objeto análogo al presente, orientados a la promoción y el acceso efectivo a la Biblioteca Pública Municipal y a las actividades culturales, estructurados bajo la modalidad de contratación directa. El más reciente de ellos alcanzó, con su adición, un valor total de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($21.700.000) por un plazo de ocho (08) meses. Estos antecedentes contractuales constituyen la referencia de

Palacio Municipal – Carrera 2 No. 6 -37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

mercado para la fijación del valor y las condiciones de la presente contratación, considerando la naturaleza del objeto, las actividades inherentes, la idoneidad y las competencias requeridas, la responsabilidad y la dedicación necesarias para el cumplimiento del objeto.

6. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN

La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia y del Programa 3301 «Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos» del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, a los 7 de noviembre de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo